



VALLENAR, 23 JUL. 2015

DECRETO EXENTO N° 2592

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- La necesidad de dar cumplimiento al **PROGRAMA DE SALUD RURAL**
- b.- Que, para estos efectos el Depto de Salud Municipal ejecutó un proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico bajo el ID 5350-84-L115 "INSUMOS PROGRAMA SALUD RURAL".
- c.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del servicio.
- d.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda no adjudicar aquellas ofertas que no resultan convenientes para los interés del servicio.

DECRETO:

- I.- Adjudíquese la licitación pública a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-84-L115 "INSUMOS PROGRAMA SALUD RURAL".

PROVEEDORES ADJUDICADOS

R.U.T	PROVEEDOR	Total Neto Adjudicado
76.068.928-9	FULLBORD	45.000

- II.- Autorízase la emisión de las Ordenes de Compra correspondiente.

- III.- Declárese desierta la siguiente línea de Licitación 5350-84-L115

1	44122011	LAPICERAS CON GRABADO PERMANENTE CON EL NOMBRE DEL PROYECTO " MAS SALUD MAS VIDA DEPTO SALUD MUNICIPAL VALLENAR ADJUNTAR IMAGENES SEGUN TERMINOS DE REFERENCIAS	
---	----------	---	--

- IV.- Publíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

- V.- Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Cuenta 215.22.000. "Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto vigente."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

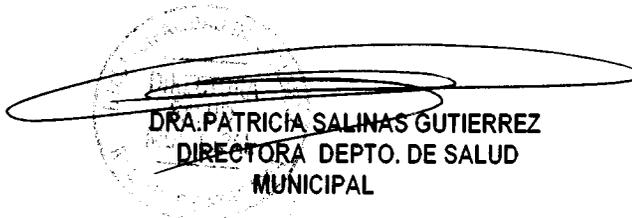


SECRETARIA MUNICIPAL  
PATRICIA PEREZ CAJERES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Control
- Jefe Finanzas Salud Municipal
- Contabilidad Salud Municipal
- Adquisiciones Salud Municipal
- Archivo oficina de partes

PPC/DRA.PSG/I.C.CRT/KVV/kvv



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL